



RESOLUCION No. 0295 DE FECHA 28 FEB. 2007

Por la cual se otorga un auxilio educativo a unos funcionarios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollos del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que por lo anterior, con el propósito de impulsar el logro de estos objetivos, la Resolución 053 del 20 de enero de 2006, modificada por la Resolución 599 del 27 de abril de 2006, regula en la categoría uno de beneficiarios de estímulos educativos, un auxilio correspondiente al 100% del valor de la matrícula de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD a funcionarios de la Institución.

Que para acceder a la asignación del estímulo educativo, deben cumplirse los requisitos exigidos por la Resolución 053 del 20 de enero de 2006, teniendo en cuenta que para el mencionado auxilio aplican las personas vinculadas en la Planta Administrativa de la Entidad.

Que, de conformidad con las decisiones tomadas por los miembros del Comité de Estímulos Educativos en sesión del pasado 9 de febrero de 2007, se verificó el cumplimiento de los requisitos para acceder efectivamente al auxilio, especialmente la vinculación y la evaluación de desempeño.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar un auxilio correspondiente al 100% del valor de la matrícula en los programas correspondientes, al personal que se relaciona a continuación:

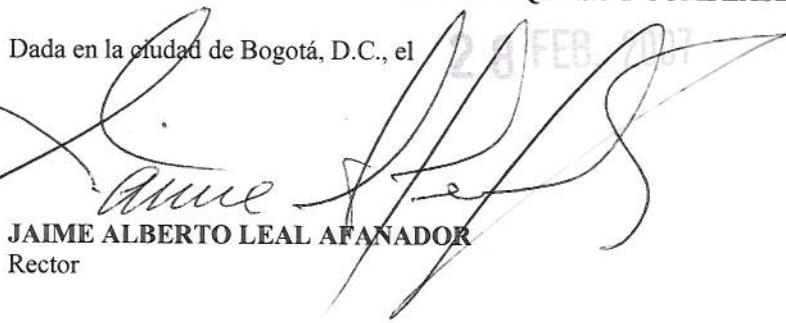
	Nombre	CEAD	Programa
1	MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ	GIRARDOT	PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
2	SANDRA GIMENA GONZÁLEZ POVEDA	ACACÍAS	LICENCIATURA EN ETNOEDUCACIÓN
3	MARTHA CORREAL BAQUERO	ACACÍAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
4	MARIO ALBERTO ARCILA	MEDELLÍN	PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
5	LIGIA ESPERANZA PEÑA JEREZ	MÁLAGA	TECNOL GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEG
6	LUZ ANDREA GAITÁN CONTRERAS	SEDE NACIONAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
7	TATIANA MÉNDEZ GARZÓN	SEDE NACIONAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
8	NARDA ACERO CÁRDENAS	SEDE NACIONAL	PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
9	HÉCTOR MANUEL CUBILLOS	SEDE NACIONAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
10	NOHEMY CALDERÓN RUIZ	SEDE NACIONAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
11	MARÍA DEL PILAR LARGO LARGO	JOSÉ A. Y GÓMEZ	PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de los CEAD correspondientes, legalizar la matrícula de los beneficiarios del estímulo educativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., el


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
 Rector